Número 23. Juéves 23. Abril de 1835.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 19 minutos: pónese á las 6 y 41 minutos. | San Jorge mártir.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Sesion del dia 30 de marzo.

Se abrió á las doce y media.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada, hallándose presente el señor ministro de lo interior.

Se concedió licencia por dos meses, á dos señores Procuradores por Badajoz que la solicitaban, y cuyos nombres no pudieron percibirse.

El Sr. secretario Belda leyó una peticion que habia pasado por las tres comisiones de reglamento, firmada por el suficiente número de procuradores, á fin de que el gobierno presentase á las Córtes un proyecto de ley sobre acotamiento de heredades.

El Sr. secretario del despacho de lo Interior dijo, que sin que fuese su ánimo entorpecer ni cortar el curso de esta peticion, hacia presente al Estamento que el gobierno conociendo la utilidad que de semejante medida podria resultar, concibió la idea de formar este proyecto, que lo habia formado; pero que conociendo la importancia de este asunto, y el tino con que en él debe marcharse, habia remitido el proyecto á las sociedades económicas del reino, á fin de que informasen sobre él, y con este caudal de luces, presentarlo á las Córtes; y que este era el motivo por qué no ha venido á su deliberacion.

El Sr. Vice-presidente anunció que esta peticion se imprimiria y repartiria á los señores Procuradores, á fin de poder despues señalar dia para su discusion.

En seguida se pasó á la órden del dia, que era la discusion del dictámen de la comision de rentas estancadas, sobre el artículo de la sal que le habia sido devuelto; y por segunda parte señaló la continuacion del dictámen de la comision central sobre clases pasivas.

El Sr. secretario Belda leyó el primer dictámen, y dos votos particulares de individuos de la comision de estancadas, siendo uno el señor marques de Villagarcía, y otro del señor Miranda y Olmedilla.

El Sr. secretario Gonzalez leyó la lista de los señores que habian pedido la palabra tanto en pro como en contra de este dictámen, resultando haberlo hecho en el primer sentido los señores Vazquez Queipo, y Acevedo; y en el segundo los señores Miranda y Olmedilla, Cuesta y Caballero.

El Sr. Fernandez Blanco individuo de la comision, tomó la palabra y dijo que siendo el ramo de la sal una contribucion, y de las que mas producen al estado, la comision la habia examinado con todo el interes que exigia, y que no se habia atrevido á hacer en él las reformas que se debieran, por no perjudicar en ello al erario; que la comision no contenta con examinar los documentos que se le habian pasado, habia oido las razones que algunos de fuera les presentaron, pero que no habia encontrado la suficiente fuerza, ni en esta ni en aquellos para volver atras de la opinion que primeramente habia sometido á la deliberacion del Estamento, volviendo por esta razon á presentarla de nuevo.

Al concluir este discurso, el señor Alcalá Galiano pidió la palabra en contra del dictámen.

El Sr. Miranda y Olmedilla apoyó su voto fundándose en que la libertad de comercio en este género, evitaria el contrabando grande que se hace en el ramo por costar dentro de España la sal que viene de Portugal, acaso la mitad de lo que cuesta la del reino, y que es claro que el consumidor que encontrase esta ventaja y pudiera hacer uso de ella, no pagaria doble de lo que le costaria la sal estrangera, aunque fuese de contrabando; y concluyó diciendo, que proponia su voto particular al Estamento á fin de que este buscase un medio de librar á la nacion de las inmensas cargas que sobre ella gravitan, sin que séa culpa suya, sino de la mala administracion que hasta ahora la ha gobernado.

El Sr. conde de las Navas y el señor Isturiz pidieron la palabra en contra del dictámen.

El Sr. Vazquez Queipo en un estenso discurso apoyó el dictámen de la comision como individuo de ella que era.

El Sr. Miranda y Olmedilla añadió á lo que antes habia dicho, un cálculo que le habia entregado un amigo suyo, del cual resultaba ser considerablemente menor el consumo sacado de los estancos, de lo que debiera ser si todas las familias y fábricas se surtiesen de él: lo que apoyaba mas su idea emitida antes de la necesidad que habia de evitar este contrabando.

El Sr. Cuesta impugnó el dictámen, porque veia que la comision lo habia presentado redactado con corta diferencia en los mismo términos que cuando lo presentó la primera vez, y habiendo acordado el Estamento en aquella ocasion que tanto el proyecto como el dictámen volviesen de nuevo á la comision, dijo que en su opinion debia haberse presentado con alguna variacion mas de la que se notaba; pues de otro modo habia servido de poco que el Estamento lo mandase volver á ella. Respecto al decreto de 3 de agosto del año último dijo, que como habia dicho ya en otra ocasion, habia sido dado por el señor Ministro injusta é ilegalmente, porque estando reunidas las Córtes no debió hacerse sin su consentimiento; pero que en atencion á las circunstancias era su opinion que el Estamento concediese al gobierno el permiso de que continuase el referido decreto, con la condicion de que en la próxima legislatura presente un proyecto para el arreglo definitivo de este ramo, y que solo condicionalmente daria su voto; por último dijo, le parecia debia desecharse el dictámen de la comision y aprobarse el voto particular del señor marques de Villagarcía, en el concepto de que solo fuese por este año.

Habiéndose dado el asunto por suficientemente discutido, el señor Fernandez Blanco como individuo de la comision hizo el resúmen de los argumentos que en pró y en contra del dictámen se habian hecho.

El Sr. secretario Caballero preguntó si habia lugar á proceder á la votacion del dictámen.

Habiendo contestado el Estamento por la afirmativa se puso á votacion, y fue aprobado el artículo 1.° que dice así.

Art. 1.° «Que por este año no se haga alteracion alguna en el sistema administrativo de la sal.”

Art. 2.° »Que á los fomentadores de salazon se les haga una rebaja de un 40 por 100 en los pescados que estraigan para el estrangero, y un 20 en los que se consuman en el reino.”

Este artículo quedó aprobado por 56 votos contra 46.

Igualmente lo fue el 3.° que dice, que el gobierno se ocupe desde luego de un proyecto de ley para el arreglo de este ramo que deberá presentar en la próxima legislatura.

El Sr. secretario Gonzalez dijo, que en la discusion que sobre este ramo habia habido anteriormente, el Estamento no habia votado las cantidades que proponia el gobierno y la comision, y por consiguiente le parecia necesario se pasase á la referida votacion.

En conformidad de esto, fueron aprobadas las cantida-

des que el gobierno proponia, con las cuales la comision estaba conforme á escepcion de la de 194,106 rs. que el gobierno pedia para limosnas, y la comision proponia se suprimiese, y asi lo aprobó el Estamento.

En seguida se leyó una adicion firmada por los Sres. marques de Villagarcia y Cuesta que decia asi; "Pido al Estamento se sirva votar que el premio de 30 por 100 concedido por decreto de 3 de agosto por la esportacion de pescados salados para el estrangero se entienda por ahora al consumo interior."

Apoyada por el señor Cuesta fue tomada en consideracion, y mandada pasar á la comision por 46 votos contra 35.

Igual resolucion recayó sobre otra de los señores Carrillo Manrique, Conde de las Navas y Garcia Carrasco, concebida en estos términos: »Pedimos al Estamento que á los ganaderos que consuman mas de 12 fanegas de sal, se les suministre en las mismas salinas, sin necesidad de acudir á los alfolies ó demas lugares de su espendicion."

Se leyó tambien la siguiente del Sr. Alcalá Galiano: »Pido que declare el Estamento de Procuradores que está reconocida la real órden de 3 de agosto de 1834."

Su autor la apoyó manifestando que la presentaba por analogía á la práctica inglesa en lo que llaman bill de indemnidad, la cual consiste en que cuando ha habido alguna infraccion de ley por parte del ministerio, y no se cree oportuno ni castigarla ni aun censurarla gravemente; se da una ley de esta naturaleza para dejar á salvo los derechos del parlamento, y añadió que igual objeto se habia propuesto al estender la adicion, pues dejaba al juicio de los Sres. Procuradores el decidir si la real órden de que trata es ó no contraria á las facultades del Estamento.

Se tomó en consideracion, y mirándola como adicion al dictámen de la comision de rentas estancadas, se mandó que pasase á esta para su exámen.

El Sr. secretario Caballero leyó esta adicion de los señores conde de las Navas, Alcalá Galiano, Pizarro é Isturiz: »Pedimos que se asegure por el gobierno el pago atrasado de las pensiones que deben al colegio de sordo-mudos de esta corte, las mitras de Cádiz y Sigüenza.

Despues de haberla apoyado el Sr. conde de las Navas, y hecho ver que solo la mitra de Cádiz debe doscientos y tantos mil rs. á un establecimiento tan filantrópico, manifestó el Sr. presidente del consejo de ministros que el gobierno estaba pronto á hacer que se pague á este establecimiento lo que se le adeude, si bien no estaba conforme con el modo de reclamarlo, pues no pertenecia al Estamento semejante asunto. Entonces el Sr. conde de las Navas dijo, que en atencion á que el gobierno se conformaba con tomar las noticias necesarias, y hacer la debida justicia al Estamento, los firmantes la retiraban.

Continuó la discusion del dictámen de la comision central, y se leyó el art. 5.° que dice asi: »Cesarán desde luego las concedidas á dependientes ó criados de palacio y real patrimonio por servicios hechos á la casa real."

El Sr. Lopez del Baño creyó que deberia darse otra redaccion á este artículo, pues sin duda el objeto de la comision era que no se pagasen estas pensiones por el tesoro; pero no que no pudiese pagarlas la tesorería de la Real casa, si lo juzgaba conveniente.

El Sr. Isturiz que tratándose de votar los presupuestos de la nacion no podia caber duda sobre la inteligencia del artículo, pero que tampoco habia inconveniente en que se espresase de un modo esplícito empezando el artículo: »Cesarán desde luego de pagarse por el tesoro público las concedidas, etc."

En estos términos fue aprobado por el Estamento.

Leido el art. 6.° que dice: »Cesarán tambien las que se dieron por gracia particular en premio de acciones contrarias á la independencia nacional ó á sus libertades;" dijo el señor ministro de Hacienda que acaso se ahorraria mucho tiempo si este artículo volviese desde luego á la comision para que le refundiese con el art. 4.°; y habiéndose suscitado con esta ocasion un pequeño debate, se decidió que se entrase desde luego en la discusion.

El Sr. conde de las Navas, apoyándose en el principio sentado en una de las sesiones anteriores por el Sr. ministro de Hacienda, de que un gobierno constitucional debe ser esencialmente moral, dijo que probaria que no es el que hoy tenemos por el hecho de haber prestado su sancion á pensiones fundadas en hechos inmorales. Opinó que el gobierno tenia un medio muy sencillo de haber evitado esta cuestion, si con la firmeza necesaria hubiese borrado de la lista de las pensiones estas que no deben subsistir, pero que no lo hizo para cargar la odiosidad de esa medida al Estamento de Procuradores. Espuso que el Sr. secretario de Estado manifestó en su discurso de la sesion última, que estaba pronto á quitar las pensiones que fueron obtenidas por causas inmorales, y marcó entre estas la de vender el amigo al amigo; con cuyas espresiones se sentenció asimismo el gobierno, pues no ha mucho tiempo que premió la venta del amigo por el amigo, y no pagándola como se pagan tales servicios cuando desgraciadamente se necesitan, que es con dinero, sino asociando al miserable que lo habia hecho á los hombres honrados que ocupan destinos de la nacion. En prueba de esto citó al delator de la causa de Estéfani, y dijo que podria presentar otros ejemplos, pero que se abstenia de hacerlo.

Manifestó tambien que sentia mucho tener que hablar siempre contra el gobierno, pero que no podia menos de hacerlo, pues veia que la tenacidad de los secretarios del despacho iba á producir males muy graves, que no pesarán sobre ellos solos sino sobre toda la nacion. Contrayéndose al artículo dijo que no era reaccionario el exigir que cesen los premios dados á la perfidia y á la maldad; que era preciso medir á todos con una misma vara, y no estaba bien conservar estas pensiones al paso que yacen en el olvido las de otra época mas feliz. Concluyó por último diciendo que para poder el gobierno seguir marchando, es preciso que tenga mas vigor y abandone esa parcialidad que le distingue; que en haber presentado á las Córtes mas pensiones que él mismo habia dicho que debian suprimirse por inmorales, habia probado su propia inmoralidad; y que á su concepto un gobierno que no tiene moralidad no es posible que nunca prospere.

El Sr. Visedo dijo, que no tomaba la palabra contra el artículo para impugnarle, sino porque le parecia que la comision habia estado demasiado circunspecta en la averiguacion de los abusos, á pesar de haber merecido del gobierno el dictado de reaccionaria ó pesquisidora; y con este motivo recordó que no era la primera vez que los señores ministros acusaban de esto á una comision, pues lo hicieron tambien á la de Milicia Urbana, con motivo del caso tercero del artículo 5.° de aquel proyecto. Contrayéndose al objeto en cuestion manifestó que hubiera deseado se estendiese, no solo á las pensiones sino á los sueldos, pues hay empleados en la actualidad que deben sus destinos al mismo origen que las pensiones de que trata este artículo 6.°, y citó el ejemplo de generales que hoy lo están siendo, despues de haber sido el azote de las provincias en que mandaron, y aun de haber ejercido por si mismos las funciones de verdugos, acompañando á reos y sentándolos en el patíbulo. Dijo tambien que el señor secretario de Estado, tiene hoy empleado fuera de España á un individuo que despues de haber seguido por todas partes á los emigrados para observarlos, es actualmente espía de los carlistas, y está pagado por el gobierno, y que si fuese preciso manifestaria quien era. Por último dijo que aprobaba el artículo en su esencia, pero bajo el concepto de que volviese á la comision, y esta le hiciese estensivo á los sueldos que tengan el mismo orígen que las pensiones de que trata.

El Sr. Ferrer dijo, que la comision no podia admitir la modificacion propuesta por el Sr. Visedo, porque no era llamada á hablar de sueldos, sino de pensiones, cesantes y jubilaciones.

El Sr. Abargues, manifestó que siendo individuo de la comision de lo Interior que habia estendido un artículo semejante á este, le miraba como cosa propia, y no podia menos de defenderle.

Recorriendo la historia nacional desde el año 1808 hasta el de 1823, probó que hasta esta última época no era de creer que se encontrasen pensiones dadas por acciones contrarias á la independencia ó á la libertad de la nacion, y que por consiguiente pocas serian las que hubiese que examinar y suprimir; pero esas era absolutamente necesario abolirlas esceptuando alguna que pudiera haber de personas que habiendo en otro tiempo combatido contra la libertad, han hecho despues servicios eminentes. Citó con este motivo á un ilustre general, que aunque no perteneció á las filas de la libertad en los años 20 y 23, fue despues el protector de los desgraciados donde quiera que ha tenido mando, y tuvo valor bastante para manifestar á la Reina Gobernadora las necesidades de la nacion, cuando todavía existia el despotismo ilustrado. Terminó apoyando el artículo, y deseando que la nacion no siguiese pagando por mas tiempo á los mismos que hicieron la guerra á su libertad ó independencia.

El Sr. Perpiñá empezó esponiendo que creia no se hubiese entrado en la discusion de este artículo, porque no habiendo presentado la comision el 4.° redactado de nuevo, y teniendo este y el 6.° una conexion tan íntima, suponia que la comision misma hubiese pedido que volviese á ella para refundirle con aquel, pero que no habiéndolo hecho asi no podia menos de oponerse á este artículo 6.° Dijo que era preciso no perder de vista que se trata de hacer un arreglo despues de grandes trastornos y vicisitudes y es preciso transigir con muchas cosas pasadas, siendo esto tan cierto, que las córtes mismas han aprobado el empréstito de Guebhard, y los intereses de la deuda contraida con Francia por la invasion del año 23, porque cualquiera que sea el vicio de su orígen son consecuencias de las revoluciones de que no es posible prescindir; habiendo ademas la diferencia de que en aquel c

se trataba de dar dinero á estrangeros, y ahora á españoles, que acaso pueden estar derramando su sangre en defensa del trono de Isabel II.

Citó el ejemplo de Francia que despues de su revolucion del año 30 y de haber mudado de dinastía, ha tenido que acabar de hacer la indemnizacion de sus bienes á los que tan justamente los perdieron cuando hacian la guerra á su nacion desde paises estrangeros.

Dijo que no sabia como podia hablarse de la imposibilidad de la fusion cuando esta existe de hecho, pues alrededor del trono de nuestra Reina se ven personas que en otras épocas han pertenecido á banderas muy diferentes y aun opuestas, y añadió que en su opinion, si el gobierno absoluto del año 23 hubiera seguido una marcha moderada y no hubiera puesto una muralla entre unos y otros no habria llegado el caer derrocado por el voto general de la nacion. Indicó que siendo tan distintos los principios que dirigen al partido liberal y al retrógrado no pueden aplicarse los mismos medios para dominarlos. Estrañó que se hubiese dicho que el gobierno habria evitado esta discusion, eliminando de las listas las pensiones de que se trata, pues acaso si lo hubiera hecho, se diria que las habia suprimido para que no se supiese quienes las gozaban, asi como se decia que habia mandado quemar los índices inversos para hacer desaparecer las apostasías de muchos liberales.

Procuró demostrar que el sistema político seguido por el ministerio es el que desea la mayoría de la nacion, y en prueba de esto citó la general alegría que causó el nombramiento del actual presidente del consejo de ministros, de cuyas opiniones no podria dudarse en aquel momento, pues las habia manifestado bien claramente en las dos épocas anteriores en que fue diputado y secretario del despacho. Opinó pues que estándose en el caso de hacer cuanto sea posible para que se verifique la fusion de todos los partidos, y oponiéndose á ella el artículo que se discutia, debiera este volver á la comision, para que teniendo presente la idea del Sr. Alcalá Galiano le refundiese con el 4.°, y redactase entrambos en uno solo.

El Sr. Vice-presidente suspendió esta discusion para continuarla mañana, y cerró la sesion á las cuatro y cuarto.

ESPAÑA.

Madrid 19 de abril.

Hoy se está verificando el arreglo personal del Ministerio del Interior: parece que se formarán seis secciones; cinco de los actuales oficiales han sido separados de sus destinos.

Se sabe que ha sido fusilado en el pueblo de Fuenfria el cabecilla Francisco Monterde, capturado por el teniente de lanceros D. Calisto Arnalez.

El 4 se hallaba la division del general Aldama en los pueblos de Hoyon, Moreda y Viana, donde estaba tambien con la suya el brigadier Lopez. Decian que los facciosos navarros intentaban pasar el Ebro, de lo que se alegrará mucho el brigadier Lopez, porque asi podrá, libre de breñas, blandir sus invencibles lanzas.

Han corrido voces de mudanza en el Ministerio, oririginada de renuncia de alguno ú algunos secretarios del Despacho. Tenemos el rumor por falso.

Ha entrado en esta Corte un convoy que conduce materias de oro, valor de siete á ocho millones de reales, procedentes de la plaza de Vigo, y desembarcadas en dicho puerto por un barco de vapor ingles. Viene con destino al Real Erario, escoltado desde dicho punto por una coluna de 200 infantes del provincial de Santiago, y 20 húsares de la Princesa al mando del coronel sargento mayor de aquel cuerpo D. Antonio Diaz de Herrera.

Por fin se empezará mañana á discutir el proyecto de ley sobre deuda interior, como era de esperar. El Estamento lo ha considerado como un proyecto separado é independiente del de presupuestos, y así es la verdad; porque las razones alegadas en contrario prueban que deberian ambos ser una sola ley, como probablemente lo será el año que viene, mas no que los proyectos presentados en esta legislatura por el Gobierno con distintas fechas, examinados por diferentes comisiones, y que cada uno de por sí ha seguido los trámites de ley, hayan de considerarse como uno solo.

Como quiera que sea, la concurrencia que hoy ha traido á las galerías de Procuradores este negocio, y el interés que han mostrado todos los oradores, prueba la importancia del asunto, y hace concebir muy fundadas esperanzas de que la deuda interior será particularmente atendida por los Representantes de la Nacion.

Mañana debe salir de esta Capital el brigadier Palarea á encargarse de la comandancia general de Toledo que le ha sido confiada. Le acompaña el capitan Lerme, tan conocido en aquella provincia por su valor, acreditado en la guerra de la independencia á las órdenes del mismo brigadier. Este, que tenemos entendido se ha puesto de acuerdo con el coronel Grases para la direccion de las operaciones, no puede menos de inspirar la mayor confianza á los amantes de la libertad, en cuyas filas se ha distinguido en todos tiempos.

En este momento acabamos de saber positivamente que S. E. el Sr. Ministro de la Guerra ha salido de esta Córte en la madrugada de este dia, absolutamente sin acompañamiento alguno.

Con el mayor sentimiento anunciamos á nuestros lectores el fallecimiento del Escmo. Sr. duque de san Fernando, acaecido á las seis de la mañana del dia de hoy. — Los amantes de la libertad debemos llorar amargamente la pérdida de este ilustre ciudadano, que en las aciagas y críticas circunstancias de la Granja no se separó un momento del lado de la acongojada Reina, é influyó estraordinariamente en la promulgacion de la amnistía, y en todos los actos de los brillantes dias de la primera administracion de la inmortal Cristina.

En el *Eco* de hoy se lee lo siguiente.=Por noticias de *Zaragoza* del 5 sabemos que Fr. Juan Crisóstomo Gasque, organista de la Vitoria, fue quien acaudilló la plebe en las desagradables últimas ocurrencias de aquella ciudad. El mismo fraile mató á cuatro ó cinco de los nueve que murieron. Se halla oculto, y la autoridad le busca. El capitan general de Aragon, digno de todo elogio, evitó una terrible catastrofe marchando al palacio arzobispal donde se hallaban 250 ordenados clérigos y frailes.

El arzobispo salió en la madrugada del domingo para Barcelona, escoltado hasta Lérida por 20 caballos. El mismo dia 5 estuvo toda la Milicia de ambas armas haciendo ejercicio, y no habia el menor síntoma de alteracion; antes por el contrario todos sentian se hubiese dado disgusto al digno capitan general á quien aprecian sobre manera los zaragozanos. Dicen que tambien iba á salir para Jaca el dean de aquella santa Iglesia.

El ayuntamiento dirigió el dia 5 á los zaragozanos la siguiente alocucion.=”La noche del 3 será siempre un recuerdo amargo y doloroso para todo corazon sensible, un trofeo de gloria para la inmensa mayoría del vecindario, y un testimonio irrefragable del celo y de las virtudes del dignísimo capitan general de este reino. Un puñado de hombres fascinados ó seducidos turbaron por momentos la tranquilidad pública, é hicieron correr la sangre de los que pacíficos vivian bajo la seguridad de la ley.

La lealtad de un pueblo heróico no podia sufrir tal atentado, y á la voz y ejemplo noble de un gefe, digno de serlo del pueblo aragonés por su valor y decision, se vió reunir todo en beneficio del órden público. Urbanos de Zaragoza: nunca os habeis mostrado mas dignos de serlo que, cuando á vuestro entusiasmo en favor de la mas inocente de las Reinas, habeis añadido vuestros esfuerzos, para contener á los que perturbando el órden público, no pueden ser vuestros amigos.

Digna es de grabarse para memoria eterno de vuestras glorias, aquella prontitud, con que á la voz de la autoridad os presentasteis en las filas: aquella decision con que obediciendo á los gefes, impusisteis á los díscolos; y aquella constancia con que habeis permanecido, para conservar la pública tranquilidad, juntamente con la benemérita guarnicion, cuyos esfuerzos unidos aseguran el sosiego para en adelante. El ayuntamiento no puede dirigiros su voz, sino para encomiar el celo, de que ha sido testigo, y que ha bastado para confundir á los que, como ha dicho ya nuestro digno general, ó por seduccion ó escarriados, ó por un celo mal entendido han podido ser, sin pensarlo, involuntarios instrumentos de escesos lamentables. A esos se diri-

ge, para precaverlos de otro lance funesto. No hay, les dice, y lo repetirá sienpre, no hay libertad sin órden público; ni con la falta de este es compatible el entusiasmo y amor á la Reina y leyes fundamentales de la monarquía.

Zaragozanos todos: leed aqui los sentimientos del ayuntamiento, que tiene el noble orgullo de represantaros, y que no podria hacerlo dignamente si su divisa no fuese el amor al mismo órden público, é inseparable de la lealtad y decision á favor de Isabel II. De acuerdo del Escmo. ayuntamiento. *Gregorio Ligero*, secretario.

Los carlistas yo no pueden recibir socorros por la parte de Urdach y Zugarramurdi; por hallarse ocupados dichos puntos por las tropas de la Reina.

Han sido conducidos á Bayona por los gendarmes franceses tres capuchinos y el cura de Lesaca. Aquellos fueron trasladados al seminario, y el cura en casa del dean de la catedral.

A Elizondo ha llegado un médico ingles que visitó al general Mina cuando este permanecia en Lóndres, y va á pasar á Pamplona donde actualmente se halla S. E.

Parece que se han removido las justicias de Méntrida, la Torre de Esteban Ambroz, Santa Cruz de Retamar, Ventas de Retamoso y Valmojado, pueblos de la provincia de Toledo, recayendo los nuevos nombrados en personas de arraigo, ilustracion y patriotismo.

Los Urbanos de Montalban han hecho diferentes salidas con el fin de aprehender á algunos foragidos que tenian amedrentados los vecinos de aquel pueblo, y han conseguido la captura de dos de ellos.

Murcia 7 de abril.

La prisa con que va á salir el correo no me da tiempo para detallar bien circunstanciadamente todos los acontecimientos que hubo ayer en esta capital. Ya de antemano se habian granjeado la malevolencia del público dos autoridades bien principales, el obispo y el intendente, pues se aprovechaban de la mas mínima coyuntura para desacreditar y perseguir á los liberales. Buena demostracion es de esta verdad la propuesta que el último hizo para colocar en las puertas á unos facciosos que el pueblo sacudió tan luego como tuvo noticia de su nombramiento. Ayer iba á suceder lo mismo en la colocacion de una canongía que debe proveerse; y para lo cual estaba designado *in pectore* cierto sugeto que no goza de buen concepto, postergándose otro mucho mas benemérito que tiene la nota de liberal. El pueblo, harto de sufrir tantos insultos, y viendo que le ponian espías de los voluntarios realistas para dar parte á los señores votantes de lo que pasaba en el público durante aquella operacion, prorrumpió en voces y vivas á nuestras idolatradas Reinas, y en la confusion fueron muertos un escribano ex-realista y el cocinero del obispo. En este estado se separaron los votantes, y el obispo y el intendente se marcharon: esto agravó la impaciencia del público, y la noche aumentó los gritos y las bullangas. Hubo algunas mas desgracias, y la lluvia tan copiosa que empezó á caer á la media noche puso fin á las trágicas escenas. Las autoridades locales han tomado todas las medidas convenientes para restablecer el órden público y precaver en lo futuro tan lamentables y tristes sucesos.

Estracto de los periódicos estrangeros.

Paris 7 de abril.

Un *periódico ministerial* dice que la mision de lord Eliot junto á D. Cárlos es el resultado de una negociacion seguida desde algun tiempo entre Francia é Inglaterra. Añade que debe proponer á dicho Príncipe una asignacion decorosa, garantida, si es preciso, por las Potencias mediadoras; pero que si persiste en querer continuar la lucha, el negociador declarará que las leyes comunes obligan á ambos Gabinetes á intervenir.

Despues concluye con esta cláusula: «Opínase en los salones de Lóndres que la mision de lord Eliot pondrá término á la contienda; pero si tal no fuese su resultado, conseguiríase el mismo objeto con mandar á España un cuerpo ausiliador frances ó por otra cualquier medida que consiguiese la quietud de la Península sin esponerla á nuevos desastres.”

Debemos advertir á nuestros lectores que la última cláusula está copiada literalmente.

PALMA.

Orden de la plaza para el 23 de abril.

Capitan de dia, hospital, provisiones y parada Provincial.

De órden del Escmo. Sr. general gobernador.—Juan Coll.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO.

Esta noche la compañía dramática ejecutará la tragedia patriótica en cinco actos titulada: PELAYO, original de D. Manuel José Quintana, miembro del Estamento de ilustres Próceres.—La representacion de esta tragedia, no hay duda ejerce un poderoso influjo en las almas de todo buen español, que no puede sin llenarse de un noble orgullo pátrio, ver copiadas sobre la escena las heróicas hazañas de sus mayores, recordando la gloria inmortal que siempre ha servido de norma á nuestra valerosa nacion en las ínclitas empresas de conservar sus fueros, sus leyes y su libertad.

Despues de la referida tragedia se presentará por primera vez el jóven José Alsina á bailar con la señora Martorell el nuevo *Padedú cosaco*, y pondrá fin á la funcion la graciosa pieza en un acto, nueva en este teatro, titulada: *¡Oh que apuros! ó el novio en mangas de camisa*, escrita por D. Telesforo Trueba y Cosío, en la actualidad Procurador del reino, y que ha merecido una justa aceptacion en todos los teatros de la península.—A las siete y media.

PLAZA DE TOROS.

Gran funcion de caballos para la tarde de hoy, por la compañía Franconi, bajo la direccion de sus dos yernos Paul y Bastien. Contendrá:

La vida de un soldado, escena militar ejecutada por el director Mr. Bastien.—Los dos chinos.—El caballo conquistador.—Ejercicios de fuerza y agilidad por el señor Vally.—Los pasos graciosos, por la Sra. Leroux.—La carrera rápida y los círculos, por Mr. Ernest.—El juego de las sillas, por Mr. Ratel.—A las cuatro y media.

A instancia del público, los Sres. Paul y Bastien han hecho numerar las sillas, pudiendo cualquiera procurarse los billetes de las mismas en la fonda del Caballo blanco desde las diez de la mañana. Los muchachos solo pagarán la mitad del valor de entrada y asiento.

Avisos de particulares.

Mañana 24 de los corrientes de 11 á 12 de la mañana y de 3 á 4 de la tarde se inoculará la vacuna de brazo á brazo, en la casa de D. Benito Ferrer y Calbis, licenciado en cirugía médica, y comadron, que vive en la plaza del Borne inmediato á la Gabella de la sal núm. 25, segunda habitacion; y á los pobres de solemnidad grátis.

—La persona que quisiera alquilar ó arrendar una casa con muy buenas comodidades, sita en el lugar de los Establiments, acuda á esta imprenta y darán razon de su dueño con quien podrán tratar.

—El que quiera alquilar una casa algorfa sita en la calle de los Angeles manzana 169, núm. 27, acuda à la confitería de dicha calle núm. 26 y darán razon.

—Hoy á la una del dia se despachará balija para Barcelona.

IMPRENTA REAL *regentada por* D. JUAN GUASP Y PASCUAL